



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO NÚMERO 091

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE MEJORAMIENTO PRODUCTO DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y SE ORDENA EL AJUSTE EL PLAN DE GOBIERNO VIGENTE

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el artículo 65 de la ley 30 de 1992, establece como funciones del Consejo Superior Universitario, entre otras, *"Definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución, y expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la institución"*.

Que el artículo 21 del Acuerdo N°270 de 2017 Estatuto General de la Universidad, define las funciones del Consejo Superior Universitario, y en sus numerales 1 y 18 estableció, respectivamente que:

"1) Definir las políticas académicas, las políticas administrativas y la planeación institucional.

18) Establecer, a propuesta del rector y previo concepto del Consejo Académico los sistemas a aseguramiento de la calidad.

Que el 22 de marzo de 2019, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución N° 002956, *"Por medio del cual se otorga la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad de Córdoba"* y en su artículo segundo, determina que la Universidad deberá velar por el mantenimiento de los aspectos positivos que dieron origen al reconocimiento de la Acreditación Institucional, así como atender las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar en procura de garantizar el mejoramiento continuo.

Que en dicha resolución, el Consejo Nacional de Acreditación recomienda aspectos tales como:

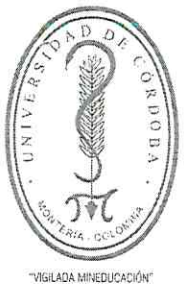
- Continuar incrementando la planta profesoral de tiempo completo con el fin de disminuir la relación estudiante-docente,
- Implementar estrategias orientadas a mejorar el desempeño de los estudiantes en las pruebas SABER PRO,
- Evaluar el impacto de las estrategias implementadas para elevar el nivel de bilingüismo de la institución,
- Elevar la producción derivada de los grupos de investigación de la institución en la categoría de generación de nuevo conocimiento,
- Incrementar el número de proyectos de cooperación académica y científica con mayor participación de estudiantes y profesores, y

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



- Fortalecer las tecnologías de la información y la comunicación al interior de la sedes de la Institución.

Que estas recomendaciones deben ser abordadas desde la planeación estratégica institucional, a través de un plan de mejoramiento para la renovación de la Acreditación Institucional.

Que el Consejo Superior Universitario, previo al otorgamiento de la Acreditación Institucional de Alta Calidad, adoptó el actual Plan de Gobierno 2019-2020 a través del Acuerdo 015 de 28 de febrero de 2019.

Que el Consejo Académico, en sesión de fecha 26 de julio de 2019, avaló Plan de Mejoramiento Producto de la Resolución de Acreditación Institucional 2019-2022.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el plan de mejoramiento producto de la Resolución de Acreditación Institucional 2019-2022, el cual hace parte integrante de este documento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el ajuste de las metas y objetivos establecidos en el actual Plan de Gobierno 2019-2020, teniendo en cuenta el plan de mejoramiento, con el fin de mantener la coherencia en el Sistema de Planeación Institucional.

PARÁGRAFO. Para la elaboración del próximo Plan de Gobierno, se deberá tener en cuenta las metas y objetivos de las vigencias 2021 y 2022 establecidos en el Plan de Mejoramiento aprobado en este Acuerdo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 30 días del mes de septiembre de 2019

MARIO ANANÍAS MORENO PETRO

PRESIDENTE

CELY FIGUEROA BANDA

SECRETARIA (E)

